

1 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y
2 PAGADO Y
3 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
4 COMPAÑÍA MERCHANTVALORES CASA DE VALORES
5 S.A.

001

6
7
8 CUANTÍA
9 DE: USD 56.193,00
10 AUMENTO: USD 70.647,00
11 A: USD 126.840,00
12

13 DI 4 COPIA
14

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
16 Ecuador, hoy, día viernes diecisiete de agosto de dos mil siete, ante
17 mí, doctora LORENA TATIANA PRADO MARCIAL, Notaria
18 Vigésima Cuarta Suplente de este cantón, comparece el señor
19 Edison Ortiz Durán, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como
20 tal Representante Legal de la compañía MERCHANTVALORES
21 CASA DE VALORES S.A. El compareciente es de nacionalidad
22 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en
23 derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito, quien legitima su
24 comparecencia con el nombramiento que se acompaña como
25 habilitante, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura
26 pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:
27 "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
28 sírvase hacer constar una de aumento de capital suscrito y pagado y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 reforma de estatutos sociales, que se otorga al tenor de las
2 siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
3 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor
4 Edison Ortiz Durán, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como
5 tal Representante Legal de la compañía MERCHANTVALORES
6 CASA DE VALORES S.A.. El compareciente es de nacionalidad
7 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en
8 derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito, legitima su
9 comparecencia con el nombramiento que se acompaña como
10 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-**
11 MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A., se
12 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario
13 Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el
14 diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita
15 en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de junio de
16 mil novecientos noventa y cuatro. **Dos.-** Mediante escritura pública
17 celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor
18 Sebastián Valdivieso Cueva el veintiséis de septiembre del dos mil
19 dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
20 veintisiete de diciembre del mismo año, se aumentó el capital
21 suscrito de la compañía. **Tres.-** La Junta General Universal
22 Ordinaria de Accionistas de la compañía MERCHANTVALORES
23 CASA DE VALORES S.A., en sesión celebrada el dieciocho de
24 abril de dos mil siete, copia de cuya acta se agrega como
25 documento habilitante, aprobó el aumento del capital suscrito,
26 autorizado y pagado, y la consiguiente reforma de los estatutos
27 sociales de la compañía. Así mismo se autorizó al Presidente
28 Ejecutivo a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar

1 todos los actos necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA:**
2 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y**
3 **PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** El
4 señor Edison Ortiz Durán, en su calidad de Presidente Ejecutivo y
5 como tal Representante Legal de la compañía
6 MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A., realiza las
7 siguientes declaraciones juramentadas: **Uno:** La compañía
8 MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A. a la fecha de
9 la presente escritura, no es contratista del Estado, ni de ninguna de
10 sus instituciones. **Dos:** La compañía MERCHANTVALORES
11 CASA DE VALORES S.A., tiene actualmente un capital suscrito y
12 pagado de cincuenta y seis mil ciento noventa y tres (USD\$
13 56.193,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
14 cincuenta y seis mil ciento noventa y tres (56.193) acciones
15 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una (USD\$ 1). **Tres:** Se aumenta el capital suscrito y
17 pagado de la compañía en la suma de USD\$ 70.647 (setenta mil
18 seiscientos cuarenta y siete) dólares de los Estados Unidos de
19 América, es decir, hasta que alcance la suma de ciento veinte y seis
20 mil ochocientos cuarenta (USD\$ 126.840,00) dólares de los Estados
21 Unidos de América, mediante la emisión de setenta mil seiscientos
22 cuarenta y siete (70.647) acciones ordinarias y nominativas por el
23 valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1) cada
24 una. **Cuatro:** Este aumento de capital suscrito y pagado se lo hace
25 por la cantidad de setenta mil seiscientos cuarenta y siete (USD\$
26 70.647) dólares de los Estados Unidos de América, a través de la
27 capitalización de las cuentas de Reserva Legal, de la cuenta Reserva
28 de Capital, y del aporte en numerario por parte de los accionistas.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 conforme al cuadro de integración de capital que se adjunta como
2 habilitante. **Cinco:** La Junta de igual manera, por unanimidad
3 resuelve y aprueba el aumento del capital autorizado de
4 MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A. en la suma
5 total de US\$ 100.000, de tal manera que el nuevo capital autorizado
6 de la compañía sea de US\$ 200.000 dólares de los Estados Unidos
7 de América. **Seis:** El aumento de capital de la compañía se lo realiza
8 y queda establecido conforme al detalle del siguiente cuadro:

9

10 ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR RESERVA LEGAL	AUMENTO POR RESERVA DE CAPITAL	APORTE EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
11 MERCHANTBANSA S.A.	55.631,00	3.185,42	66.749,99	3,59	125.570,00
12 EDISON ORTIZ DURAN	562,00	32,18	674,33	1,49	1.270,00
13 CAPITAL TOTAL	56.193,00	3.217,60	67.424,32	5,08	126.840,00

14

15

16 **Seis:** En función del aumento de capital suscrito y pagado, se
17 reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la
18 Compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES
19 S.A., de tal manera que en adelante diga: **“Artículo Quinto:**
20 **Capital Social: El Capital Social Suscrito de la compañía es de**
21 **ciento veinte y seis mil ochocientos cuarenta dólares de los**
22 **Estados Unidos de América (US\$ 126.840,00) dividido en ciento**
23 **veinte y seis mil ochocientos cuarenta (126.840,00) acciones con**
24 **un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América**
25 **(US\$ 1) cada una. Dicho capital podrá aumentarse o**
26 **disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas,**
27 **la cual luego de cumplirse las formalidades aplicables, será**
28 **inscrita en el Registro Mercantil. El capital será suscrito,**

1 pagado y emitido hasta por el límite del Capital Autorizado, el
2 cual es de US\$ 200.000 dólares de los Estados Unidos de
3 América, en las oportunidades, proporciones y condiciones lo
4 que decida la Junta General de Accionistas, observando las
5 disposiciones que en la materia dice la Superintendencia de
6 Compañías, a la cual en todo caso deberá comunicarse el
7 particular. Los accionistas tendrán derecho preferente, en
8 proporción a sus acciones, para suscribir las que emitan en
9 cada caso de aumento de Capital Suscrito.”. Usted Señor Notario
10 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
11 de esta escritura. Minuta firmada por el abogado Andrés Molina,
12 matrícula número uno cero cuatro tres cero del Colegio de
13 Abogados de Pichincha”. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA
14 OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO
15 SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura pública al
16 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
17 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21 Edison Ortiz Cevallos

22 C.C. 1700103051

23

24

25

26 La Notaria, firmado) Dra. Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta
27 Suplente de este cantón, hay un sello.-

28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791256334001 1791256786001 /

RAZON SOCIAL: MERCHANT VALORES CASA DE VALORES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ REG. INICIO ACT. 10/05/1999
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION DE VALORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Ciudad: QUITO Parroquia: SANTA PRISCILA Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. COLON
Numero: 34-11 Interseccion: AMAZONAS Entorno: ARISTA Piso: 3 Oficina: 303 Telefono Trabajo: 022555
Telefono Trabajo: 0554016 Telefono Trabajo: 0553973 Fax: 0514113 Email: contact@merchantvalores.com

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
07 OCT 2015 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Calendario: NOVAVENA Lugar de Emision: QUITO/ASEPES - PICHINCHA Fecha y hora: 07/10/2015 14:05
CAVALOSISTE LINEA DE CONTRIBUYENTES QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791266334001

RAZON SOCIAL: MERCHANT VALORES CASA DE VALORES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL AGENTE DE RETENCION: ORTIZ DURAN EDISON FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/05/1994	FEC. CONSTITUCION:	18/05/1994
FEC. INSCRIPCION:	16/07/1994	FEC. ACTUALIZACION:	17/10/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION DE VALORES

DIRECCION PRINCIPAL:

DIRECCION: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia SANTA ROSA Barrio LA MARISCALA Casa 45 COLON
Canton BAYO Interseccion AMAZONAS Subsector ARISTA Piso 3 Ciudad 103 Referencia VIALMORA PTAS 50
DISTRITO DE TAME Telefono Fijo: 2590653 Telefono Fijo: 2590915 Telefono Fijo: 2590370 Fax:
2591111 E-mail: emilio@merchantvalores.com

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

07 OCT. 2003

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CAJONCILLO: PICHINCHA

Lugar de emision:

UNIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
QUITO

Fecha y hora: 07/10/2003 12:00

Quito, D.M., 3 de enero del 2007

Ingeniero
Edison Fernando Ortiz Durán
Ciudad.-

005

Estimado ingeniero Ortiz:

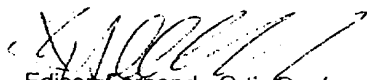
Por la presente tengo a bien informar a usted que el Directorio de la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted Presidente Ejecutivo de la Compañía por el periodo estatutario de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía MERCHANTVALORES CASA DE CASA DE VALORES S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos el 17 de mayo del 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de junio de 1994.

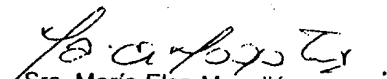
Muy atentamente,


Maria Elsa Mogollón
SECRETARIA

En la ciudad de Quito, D.M., con fecha 3 de enero del 2007 acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A.


Edison Fernando Ortiz Durán
CI: 170010805-1

Certifico que la firma anterior del ingeniero Edison Fernando Ortiz Durán es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.

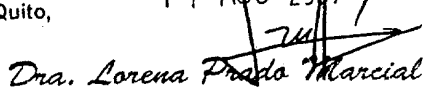

Sra. María Elsa Mogollón
SECRETARIA

El ingeniero Edison Fernando Ortiz Durán, de nacionalidad ecuatoriana, es reelegido como Presidente Ejecutivo de la compañía. Nombramiento anterior inscrito el 25 de febrero de 2005 bajo el No. 1706, Tomo 136.


Sra. María Elsa Mogollón
SECRETARIA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2705 del Registro de Nombramientos Tomo 138. Culto, a

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
17 ABO 2007
Quito,


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de abril del 2007, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Colón E4-412 y Av. Amazonas, siendo las 12H00 horas, se reúnen los accionistas de la Compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A.

Se encuentran presentes, los siguientes accionistas:

- La compañía MERCHANTBANS S.A., debidamente representada por el ingeniero Edison Ortiz Durán, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal, conforme nombramiento que se adjunta al expediente de la presente Junta, propietaria de cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y un (55.631) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 cada una.
- El señor Edison Ortiz Durán, por sus propios y personales derechos, propietario de 562 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 cada una.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas renunciando a convocatoria.

Se encuentran presentes los señores accionistas y se deja expresa constancia de que se encuentra presente el Comisario Principal de la compañía, señora Martha Páez Baquero. Se declara instalada la Junta, preside la misma el Ingeniero Alberto Pérez Endara y actúa en calidad de Secretaria Ad-Hoc la señora Maria Elsa Mogollón.

El señor Edison Ortiz Durán hace entrega al señor Secretario de la copia certificada de su nombramiento como Presidente Ejecutivo de la compañía MERCHANTBANS S.A., la cual es recibida, e incorporada al expediente de esta Junta.

A continuación el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- 1.- Conocimiento y aprobación del informe de Comisario – Periodo 2006.
- 2.- Conocimiento y aprobación del informe de los Administradores – Periodo 2006.
- 3.- Conocimiento y aprobación del informe de Auditoria Externa – Periodo 2006.
- 4.- Conocimiento y aprobación de los estados financieros de MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A., al 31 de diciembre del 2006 y el destino de las utilidades del ejercicio.
- 5.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito, Autorizado y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.



En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente de la Junta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1.- Conocimiento y aprobación del informe de Comisario- Periodo 2006.

Por disposición de la Presidencia, la secretaria da lectura al informe presentado por el Comisario Principal de la Compañía referente al ejercicio 2006. Luego de algunas deliberaciones, la Junta por unanimidad decide aprobar en todas sus partes el informe de Comisario, con las abstenciones de los administradores conforme la Ley.

2.- Conocimiento y aprobación del Informe de Auditor Externos – Periodo 2006.

Toma la palabra el señor Presidente, quien procede a dar lectura el informe presentado por los auditores externos de la compañía, MOORE STEPHENS D'BRAG AUDITORES CIA. LTDA., referentes al ejercicio económico de la compañía por el periodo 2006, el cual luego de leído es analizado entre los accionistas, quienes luego de varios minutos de deliberación, lo aprueban por unanimidad.

3.- Conocimiento y aprobación del informe del Administrador – Periodo 2006.

Por disposición de la Presidencia, a través de Secretaria se da lectura del informe presentado por el Presidente Ejecutivo de la compañía el mismo que es analizado por la Junta y luego de unos minutos de deliberación es aprobado por unanimidad, resaltando que la compañía debe acoger las recomendaciones recogidas en el informe del Presidente.

4.- Conocimiento y Aprobación de los estados financieros de MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A., al 31 de diciembre del 2006 y el destino de las utilidades del ejercicio.

Toma la palabra el señor Presidente quien dispone se entregue a cada uno de los presentes copia del Balance General y del Estado de Perdidas y Ganancias de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2006. A continuación por Secretaría se procede a dar lectura de los documentos entregados, poniendo en conocimiento de la Junta, los valores que arrojan los estados financieros cortados al 31 de diciembre del ejercicio económico 2006.

Luego de varias deliberaciones e intercambio de comentarios entre los accionistas, éstos proceden a aprobar por unanimidad los estados financieros en todas sus partes, constatando que la compañía ha tenido una utilidad de USD\$ 2.450.65 (Dos mil cuatrocientos cincuenta con 65/100) dólares de los Estados Unidos de América.

Los accionistas luego de varias deliberaciones deciden unánimemente mantener dicho monto en la cuenta de utilidades no distribuidas.

5.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito, Autorizado y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.



Toma la palabra el señor Presidente, quien comenta a la Junta General que es necesario realizar un aumento al capital social de la compañía, por cuanto la Ley de Mercado de Valores exige un capital social mínimo para las casas de valores, el cual según el Artículo 56 del citado cuerpo legal establece que es de US\$ 105.156,00.

Al efecto, explica que MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A. tiene al momento un capital social de US\$ 56.193, el cual debe ser necesariamente aumentado.

El Presidente menciona, en base al numeral 3 del artículo 183 de la Ley de Compañías, el cual señala que para un aumento de capital a través de la emisión de nuevas acciones, que el pago de las aportaciones se lo puede realizar a través de la capitalización de reservas.

En virtud de lo señalado, el Presidente mociona entre los accionistas presentes, que el aumento de capital se lo realice a través de la capitalización de las cuentas de Reserva de Capital y de Reserva Legal, por un monto de US\$ 67.424,32 y de US\$ 3.217,60, respectivamente, alcanzando el aumento de capital un total de US\$ 70.641,92.

De igual manera, los accionistas presentes deciden unánimemente aportar en numerario, la cantidad de US\$ 5,08, con el fin de que las acciones ordinarias y nominativas de la compañía, continúen conservando su valor de US\$ 1.00.

En función de lo expuesto, la Junta por unanimidad aprueba el aumento de capital social suscrito y pagado de MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A. en la suma total de US\$ 70.647, de tal manera que el nuevo capital social de la compañía sea de US\$ 126.840 (ciento veinte y seis mil ochocientos cuarenta) dólares de los Estados Unidos de América.

El aumento se realiza a través de la capitalización de las cuentas de Reserva de Capital y de Reserva Legal, así como de un aporte numerario por parte de los accionistas, y mediante la emisión de 70.647 (setenta mil seiscientos cuarenta y siete) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1 cada una.

El Presidente finalmente manifiesta a los accionistas presentes que el capital autorizado de MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A. es actualmente de US\$ 100.000, por lo que se deberá incrementar el mismo a US\$ 200.000, con el fin de lograr realizar el presente aumento de capital suscrito y pagado.

En función de lo expuesto, la Junta por unanimidad aprueba el aumento de capital autorizado de MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A. en la suma total de US\$ 100.000, de tal manera que el nuevo capital autorizado de la compañía sea de US\$ 200.000 dólares de los Estados Unidos de América.

En base a lo señalado en el cuadro, se transfieren los resultados del ejercicio económico 2006 a la cuenta de Utilidades no Distribuidas. Adicionalmente se unifican las cuentas de Resultados Acumulados en una sola cuenta. Por otro lado se transfiere la cuenta Pérdidas Acumuladas a la cuenta de Reserva de Capital y se capitaliza usando los US\$ 3.217,60 de la Reserva Legal y de US\$ 67.424,32 de la Reserva de Capital, sumando un total de US\$ 70.641,92.

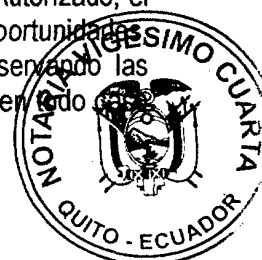
	SALDO A 12/31/06	1	2	3	4	SALDOS PARA AUMENTO
Reserva Legal	3.248,88				-31,28	3.217,60
Reserva de Capital	143.837,08			76.412,76		67.424,32
Utilidades No Distribuidas	12.024,50	2.450,65	14.475,15			-
Perdidas Acumuladas	-90.887,91		14.475,15	76.412,76		-
Utilidad año 2006	2.450,65	-2.450,65				-
TOTAL	70.673,20	-	-	-	-	70.641,92

Se deja constancia que en virtud del aumento de capital conocido y aprobado por la Junta, el nuevo Cuadro de Integración del capital de MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A. es el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR RESERVA LEGAL	AUMENTO POR RESERVA DE CAPITAL	APORTE EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
MERCHANTBANSA S.A	55.631,00	3.185,42	66.749,99	3,59	125.570,00
EDISON ORTIZ DURAN	562,00	32,18	674,33	1,49	1.270,00
CAPITAL TOTAL	56.193,00	3.217,60	67.424,32	5,08	126.840,00

Como consecuencia del aumento, la Junta así mismo por unanimidad, resuelve reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A. que en adelante dirá:

"Artículo Quinto: Capital Social: El Capital Social Suscrito de la compañía es de Ciento veinte y seis mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 126.840,00) dividido en ciento veinte y seis mil ochocientos cuarenta (126.840) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una. Dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas, la cual luego de cumplirse las formalidades aplicables, será inscrita en el Registro Mercantil. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del Capital Autorizado, el cual es de US\$ 200.000 dólares de los Estados Unidos de América, en las oportunidades, las proporciones y condiciones lo que decida la Junta General de Accionistas, observando las disposiciones que en la materia dice la Superintendencia de Compañías, a la cual en todo caso se le dará cumplimiento.



deberá comunicarse el particular. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que emitan en cada caso de aumento de Capital Suscrito."

Los accionistas declaran de manera expresa que están de acuerdo con el cuadro de integración de capital y que renuncian a reclamo alguno en caso de que existieren diferencias de centavos en los cálculos, a fin de que los montos puedan dar como resultado el valor de acciones de un dólar cada una (US\$ 1,00).

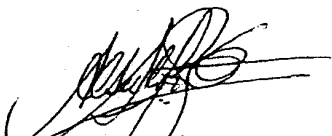
Los accionistas autorizan además al Presidente Ejecutivo de la compañía para realizar las gestiones que sean necesarias a fin de formalizar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 13h00 horas el Presidente agradece a los accionistas y declara un receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que deben formar parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

- Copia de la presente Acta.
- Documento de representación, que justifique la personería del señor Edison Ortiz Durán como Presidente Ejecutivo de la compañía MERCHANTBANSA S.A.,
- Copia de los diferentes documentos conocidos y aprobados en la presente Junta.

A las 13h30 se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al inicio. Por Secretaria se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El señor Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente e infrascrito Secretario que certifica.


Ing. Alberto Pérez Endara
PRESIDENTE


Sra. Maria Elsa Mogollón
SECRETARIA Ad-Hoc

LOS ACCIONISTAS,


MERCHANTBANSA S.A.
Representada por:
Edison Ortiz Durán


Edison Ortiz Durán

	SALDO A 12/31/06	1	2	3	4	SALDOS PARA AUMENTO
Reserva Legal	3.248,88				- 31,28	3.217,60
Reserva de Capital	143.837,08			- 76.412,76		67.424,32
Utilidades No Distribuidas	12.024,50	2.450,65	- 14.475,15			-
Perdidas Acumuladas	- 90.887,91		14.475,15	76.412,76		-
Utilidad año 2006	2.450,65	- 2.450,65				-
TOTAL	70.673,20	-	-	-		70.641,92

- 1 Transferir el resultado del ejercicio 2006 a Utilidades no Distribuidas
- 2 Unificar la Cuentas de Resultados Acumulados en una sola
- 3 Transferir la cuenta de Pérdidas Acumuladas a la cuenta de Reserva de Capital
- 4 Capitalizar usando los US \$ 3.217,6 de Reserva Legal y US \$ 67.424,32 de Reserva de Capital, que suman US \$ 70.641,92

Cuadro de Integración de Capital

accionista	Capital Actual	Res. Legal	Res de capital	Numerario1	Numerario2	Nuevo Cap
Merchantbansa	55.631	3.185,42	66.749,99	0,62	2,97	125.570,00
Edison Ortiz	562	32,18	674,33	0,18	1,31	1.270,00
total	56.193	3.217,60	67.424,32	0,80	4,28	126.840,00

69.939
705

99,00%
1,00%

77,50%
22,50%

69,39%
30,61%

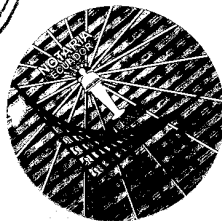
99,00%
1,00%



PRESIDENTE EJECUTIVO
EDISON ORTIZ DURAN

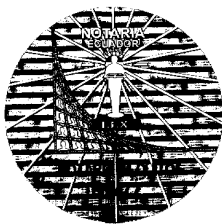
CONTADOR GENERAL
ALVARO ITURRALDE MONCAYO
Reg:22,121

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Pagado y Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía **MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A.**, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



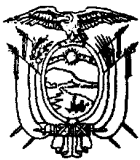

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Francisco Arellano Raffo, Superintendente de Compañías, Presidente del Consejo Nacional de Valores, según Resolución Número Q.IMV.08.0339, de fecha primero de febrero del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A.**, celebrada en esta Notaria el diecisiete de agosto del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.-
Quito, quince de febrero del dos mil ocho.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

010

RAZON: Mediante Resolución No. Q.IMV.08.0339, dictada por el Superintendente de Compañías, Presidente del Consejo Nacional de Valores, el 01 de Febrero de 2008; se aprueba el aumento de capital suscrito; el aumento del capital pagado; el aumento del capital autorizado; y, la reforma del estatuto de la compañía **MERCHANTVALORES Casa de Valores S.A.**- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 17 de Mayo de 1994.-
Quito, 20 de Febrero de 2008.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **Q.IMV.08. TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES** de 01 de febrero de 2.008, bajo el número **1529** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1364** del Registro Mercantil de veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 2516 vta., Tomo **125**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO, AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A."**, otorgada el diecisiete de agosto del año dos mil siete, ante la Notaria **VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019782**.- Quito, a diecinueve de mayo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

